



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: lunes, 13 de Noviembre de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

BOP-GU-2017 - 3362

AYUNTAMIENTO DE EMBID

PRESUPUESTOS 2017

BOP-GU-2017 - 3363

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

BOP-GU-2017 - 3364

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO LICITACIÓN

BOP-GU-2017 - 3365

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

ORDENANZA ADMINISTRACION ELECTRONICA

BOP-GU-2017 - 3366

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2017 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2017

BOP-GU-2017 - 3367

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

MODIFICACIÓN TASA CEMENTERIO

BOP-GU-2017 - 3368

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

BOP-GU-2017 - 3369

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

BOP-GU-2017 - 3370

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

BOP-GU-2017 - 3371

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2017 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

BOP-GU-2017 - 3372

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

BOP-GU-2017 - 3373

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 3374

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE CENTRAL DE CALOR CON BIOMASA Y RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA C/ MÉJICO, N.º45, DE REBI RECURSOS DE LA BIOMASA, SLU

BOP-GU-2017 - 3375

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACION MATRICULAS MERCADO DE ABASTOS

BOP-GU-2017 - 3376

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DURANTE EL CURSO 2017-2018.

BOP-GU-2017 - 3377

JUZGADO SOCIAL N° 1 GUADALAJARA

ETJ 116/2017

BOP-GU-2017 - 3378

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 443/2017

BOP-GU-2017 - 3379



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

3362

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	D ^a . RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ D. RAÚL ÁNGEL PRADA CAMINO
CAUCE:	Río Sorbe
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Artº 12.1.2º PHCT (Regadíos y usos agrarios). Riego por aspersión
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,24
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	3.248
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	0,4060
POTENCIA AUTORIZADA (Kw):	0,37 (C.V: 0,50)
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	“Las Carriazas”, Humanes de Mohernando (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 9 de junio de 1978. Acta de Reconocimiento Final provisional por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de mayo de 1997. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 21 de enero de 2003. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 25 de septiembre de 2008.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado c) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de septiembre de 2008, de transferencia del aprovechamiento, para que sustituyan el equipo elevador instalado por otro de 0,37 kw de potencia que es el legalmente autorizado o, en caso contrario, presenten estudio técnico, suscrito por técnico competente en el que se justifique convenientemente el aumento en la potencia del equipo instalado, respecto a la autorizada.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0095/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº



81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 30 de octubre de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS.
Fdo. Belén Rodríguez Díaz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EMBID

PRESUPUESTOS 2017

3363

El Pleno de este Ayuntamiento ha Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de fecha veintiséis de septiembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Embid a 29 de septiembre de 2016. El Alcalde. Fdo: Anselmo Lope Andrea

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

3364

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Ranas, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, para inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPITULO 6 (INVERSIONES REALES)..... 146.562,58€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

CAPITULO 8 (ACTIVOS FINANCIEROS)..... 146.562,58€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campillo de Ranas, a 9 de noviembre de 2017. El Alcalde,Fdo.: Francisco Maroto
García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO LICITACIÓN

3365

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra "Reforma pavimentación P-4. Camino de Alovera, Reforma pavimentación P-4. Avda. Castilla la Mancha y Reforma pavimentación P-5. Calle el Rayo" conforme a los siguientes datos:

I.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas del Campo
- Dependencia que tramita el expediente: Oficial Mayor

- Obtención de documentación e información:
 - Plaza del Pueblo s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara)
 - Tel: 949.33.76.00
 - Correo electrónico: cvalles@aytocabanillas.com y contratacion@aytocabanillas.org.
 - Perfil del contratante: www.dguadalajara.es > perfil de contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas > obras
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

- Número de expediente: 2329/2017.

II.- Objeto del Contrato:

- Tipo.: Obras
- Descripción: Reforma pavimentación P-4. Camino de Alovera, Reforma pavimentación P-4. Avda. Castilla la Mancha y Reforma pavimentación P-5. Calle el Rayo.

- CPV: 45233251-3 - Trabajos de pavimentación.

III.- Tramitación: urgente

IV.- Procedimiento: abierto

V.- Criterios de adjudicación: El desglose de los criterios de adjudicación se detalla en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.



- Proposición económica: Hasta 55 puntos.
- Memoria de planificación para la ejecución de la obra: Hasta 25 puntos
- Disponibilidad de planta para la fabricación de mezclas bituminosas en caliente cuya distancia por viales públicos al centro de la obra sea inferior o igual a 50 kilómetros: Hasta 15 puntos.
- Medios personales que se pondrán a disposición del Ayuntamiento para la ejecución del contrato: Hasta 5 puntos.

VI.- Presupuesto de base de licitación: Ascende a la cantidad de 422.314,20 euros, de los que 349.020,00 euros corresponden al principal y 73.294,20 euros al 21% de IVA.

VII.- Valor estimado del contrato: 349.020,00 euros

VIII.- Garantías exigidas.

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

IX.- Solvencia económica y financiera del empresario:

1.- Criterios de selección: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el objeto de este contrato, en los tres últimos años.

2.- Requisito mínimo: La cifra anual de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá corresponder como mínimo con el valor estimado del contrato, es decir, 349.020,00 euros.

3.- Medios de acreditación:

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil, la cifra anual de negocio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro o por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales que no estén obligados a presentar las cuentas anuales en el Registro Mercantil, podrán acreditar la cifra anual de negocio mediante la declaración anual de IVA o mediante los ingresos de explotación declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

X.- Solvencia técnica del empresario: Para acreditar la solvencia técnica el empresario deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificados de buena ejecución: El importe anual acumulado en un año, de los diez últimos, en trabajos de pavimentación sea igual al valor estimado del contrato, es decir, 349.020,00 euros. Se acreditará mediante certificados de



buena ejecución e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Certificado en vigor del sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE- EN ISO 9001:2008 para actividades relacionadas con el mantenimiento y ejecución de firmes de carreteras.
- Certificado en vigor del sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE- EN ISO 14001:2004 para actividades relacionadas con el mantenimiento y ejecución de firmes de carreteras.
- Certificado de conformidad del control de producción en fábrica CE 0099.

XI.- Clasificación:

1.- Conforme lo establecido en la Disposición transitoria cuarta en relación con el artículo 65.1.a) TRLCSP, para la ejecución de este contrato no es requisito que el empresario disponga de clasificación.

2.- No obstante lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 65.1.a) del TRLCSP, en este contrato, el licitador podrá optar por acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en las cláusulas 12ª y 13ª del presente pliego.

3.- Conforme el artículo 25 del RGLCAP, la clasificación aplicable a este contrato es: Grupo G Subgrupo 4 Categoría 2.

4.- En el caso de que el licitador opte por acreditar su solvencia económica y técnica mediante el certificado de clasificación, también deberá presentar los certificados descritos en la cláusula 13ª, apartados b), c) y d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

XII.- Presentación de ofertas:

- Plazo de presentación: trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, plaza del Pueblo nº 1, primera planta, de lunes a viernes en horario de atención al público (9:00 h a 14:00 h).

XIII.- Apertura de ofertas: se publicará la fecha en el perfil del contratante.

XIV.- Gastos de Publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Cabanillas del Campo, a 9 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo. : José García Salinas.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

ORDENANZA ADMINISTRACION ELECTRONICA

3366

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Atienza, 31 octubre de 2017. EL ALCALDE. Fdo. Pedro Loranca Garcés

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2017 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2017

3367

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2017, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 4/2015, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, que se hace público:



A. Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
326/489.04	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Subvención AMPA del CEIP de Yebes	0,00	3.000,00	3.000,00
TOTALES.....		0,00	3.000,00	3.000,00

B. Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
165/221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica	95.000,00	3.000,00	92.000,00
TOTALES.....		95.000,00	3.000,00	92.000,00

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Yebes, 9 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE, José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

MODIFICACIÓN TASA CEMENTERIO

3368

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública el expediente de modificación y ordenación de la siguiente tasa municipal:

Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Los interesados legítimos, por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Tortuera a 10 de octubre de 2017. El Alcalde. Fdo.: Alberto Diez Diez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

3369

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación administrativa y la expedición de documentos del ayuntamiento de Torija.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torija, a 9 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, D. Rubén García Ortega.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

3370

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torija, a 9 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, D. Rubén García Ortega.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

3371

El Pleno del Ayuntamiento de Almodguera, en sesión ordinaria 6/2017, celebrada el día 06/11/2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y de la Convivencia Ciudadana de Almodguera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodguera a 8 de noviembre de 2017.El Alcalde .Fdo. Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2017 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

3372

El Pleno del Ayuntamiento de Almodguera, en sesión ordinaria 6/2017 celebrada el día 6 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2017 consistente en la concesión de suplemento de



crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodovar a 8 de noviembre de 2017. El Alcalde. Fdo. Luis Padrino Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

3373

El Pleno del Ayuntamiento de Almodovar, en sesión ordinaria 6/2017, celebrada el día 06/11/2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodovar a 8 de noviembre de 2017.El Alcalde .Fdo. Luis Padrino Martínez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3374

Una vez finalizado el plazo de subsanación de instancias, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos, designando la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas y estableciendo la fecha para la celebración del primer ejercicio para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre, de siete plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara.

I. Relación de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	IDIOMA 6º EXAMEN
ABAJO	GIL	JOSÉ VICENTE	03116359C	FRANCÉS
AGUILAR	LÓPEZ	MARCOS	47030544Y	INGLES
ALBARAÑEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA LUZ	04619565S	NO ESCOGE IDIOMA
ALBEROLA	CEBRIAN	ANTONIO	47082318F	INGLES, FRANCÉS E ITALIANO
ALEJANDRE	MARTÍNEZ	MARÍA	17750414A	FRANCÉS
ALFARO	MARTÍNEZ	ALBERTO	47066318S	NO ESCOGE IDIOMA
ALONSO	PLACERES	JAVIER	43755679L	NO ESCOGE IDIOMA
ALONSO	SÁNCHEZ	RUBÉN	03883345W	NO ESCOGE IDIOMA
ANDRÉS	IGLESIAS	MIGUEL DE	72497229X	INGLES
ANDÚJAR	MENCINAS	JOSÉ	06275888Q	INGLES
ARROYO	BARBUDO	ISRAEL	03137563H	INGLES
ATIENZAR	GARRIDO	JAVIER	47085864B	INGLES
ÁVILA	GÓMEZ	FERNANDO	04194101M	INGLES



BADAJOS	LEÓN	MONTSERRAT	04218455W	INGLES
BARAJAS	ARELLANO	ALEJANDRO	50870963T	INGLES
BARANDA	JIMÉNEZ	ÁLVARO	03127956W	INGLES
BATANERO	RODRÍGUEZ	VICENTE	30635601S	NO ESCOGE IDIOMA
BAU	ROSPIGLIOSI	DANIEL	02723656L	NO ESCOGE IDIOMA
BERNABÉ	MACHUCA	HUGO	04219946K	INGLES
BLANCO	REAL	GONZALO	04612629W	INGLES E ITALIANO
CALERO	HERNÁNDEZ	SARA	05703651L	INGLES
CALLEJA	DOMÍNGUEZ	OSCAR	50975791V	INGLES
CALVO	SUSILLA	JORGE	03127455F	INGLES
CAMACHO	PÉREZ	EDUARDO	09019874X	INGLES
CAMACHO	SAAVEDRA	GABRIEL	71722955P	NO ESCOGE IDIOMA
CAMPOS	ALARCÓN	ARMANDO	44399805F	INGLES E ITALIANO
CANO	JAREÑO	DAMIÁN	06259682W	INGLES
CANTÓN	SERRANO	FABIÁN	71721406T	INGLES E ITALIANO
CARRASCO	ORDEÑO	ANA LOURDES	05697415Q	INGLES Y FRANCÉS
CASTAÑARES	ALEGRE	JONÁS	03111728N	NO ESCOGE IDIOMA
CASTELLANOS	MOLINERO	TOMAS	05937931K	INGLES
CASTILLO	GARCÍA	JOSE ANTONIO DEL	03116596G	NO ESCOGE IDIOMA
CIRIA	ESTEBAN	DIANA	47223266B	INGLES
COLINA	LÓPEZ	JAVIER	03104927L	INGLES
COLLADO	GONZÁLEZ	GABRIEL	03949769W	NO ESCOGE IDIOMA
CÓRDOBA	CALERO	FRANCISCO MANUEL	74520926Y	INGLES
CRUZ	MARTÍNEZ	LUIS MIGUEL DE LA	04600703J	INGLES
CRUZ	VILLAREAL	LUIS FERNANDO DE LA	03925863Q	INGLES
DELIA	CACHAFEIRO	ALFONSO ABEL	47471458X	FRANCÉS
DIAZ	CUBERO	ANTONIO	05699146E	INGLES Y FRANCÉS
DIAZ	DAPICA	OSCAR	04853175Z	INGLES Y FRANCÉS
DIAZ	GARCÍA	ALFONSO JULIO	50998192Q	NO ESCOGE IDIOMA



DIAZ SÁNCHEZ	DE LA FUENTE	SARA	51095241M	INGLES
DOFORMO	SAGUILLO	JOSE CARLOS	70166376T	NO ESCOGE IDIOMA
DOMINGO	ALONSO	JORGE	06153363Q	INGLES
DOMINGO	TOBA	JUAN MARÍA	02264620V	INGLES
DOMÍNGUEZ	SÁNCHEZ	JOSE DAVID	70884143Y	INGLES
ESCRIBANO	TEBAR	ANTONIO	74518880F	INGLES
ESPINAL	HINOJOSA	EDUARDO	51943311C	NO ESCOGE IDIOMA
ESPLIEGO	DONGIL	JAVIER	03113097R	INGLES
ESTEBAN	SEÑOR	LUIS CARMELO	03127027Q	INGLES
FERNÁNDEZ	DIAZ	SANDRA	04226445B	INGLES
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	SONIA	46842846B	INGLES
FERNÁNDEZ	MORAN	DAVID	04228606X	NO ESCOGE IDIOMA
FERNÁNDEZ	PLAZA	VÍCTOR	47059719V	INGLES
FERNÁNDEZ	VILLANUEVA	JOSE MIGUEL	03131977K	NO ESCOGE IDIOMA
FERNÁNDEZ	VILLANUEVA	JOSÉ MIGUEL	03131977K	NO ESCOGE IDIOMA
FERNÁNDEZ DE LA PUEBLA	MAYORGA	JAVIER DE LA	03136509E	INGLES
FRESNEDA	SÁNCHEZ	RUBÉN	53564732D	NO ESCOGE IDIOMA
FUENTES	HERRERO	ELENA	47219670A	NO ESCOGE IDIOMA
FUENTES	TRIÑANES	MIGUEL	04199978V	INGLES
GAMBIN	LÓPEZ	ANTONIO	48653478Z	NO ESCOGE IDIOMA
GARCÍA	GARCÍA	MARIO	04618386D	NO ESCOGE IDIOMA
GARCÍA	GRANDE	PATRICIO	53134511A	NO ESCOGE IDIOMA
GARCÍA	LAGUNA	DAVID	03914126D	INGLES
GARCÍA	LÓPEZ	HECTOR	04628064G	INGLES
GARCÍA	PERANDONES	JUAN	10203385X	NO ESCOGE IDIOMA
GARCÍA	RODRÍGUEZ	BORJA	70057642X	INGLES
GARCÍA	ROLDAN	DANIEL	02667952K	INGLES Y FRANCÉS
GARCÍA	RUBIO	MIGUEL	03201176j	NO ESCOGE IDIOMA
GARCÍA	SICILIA	FRANCISCO	03127388D	INGLES
GARCÍA MORENO	GARZAS	MANUEL JULIÁN	05666755S	INGLES, FRANCÉS Y ALEMÁN



GARCÍA VALENCIANO	RODRÍGUEZ RABADAN	JESÚS	71220955Y	INGLES
GAVIDIA	OSADO	FERNANDO	05928742D	INGLES
GINES	CENTENERA	CARLOS	03147850R	INGLES
GÓMEZ	DELGADO	JAIME	70806620Q	NO ESCOGE IDIOMA
GÓMEZ	RODRÍGUEZ	SALVADOR	47014360Z	INGLES
GÓMEZ	ROMO	MARIO	04861428X	INGLES
GÓMEZ	SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	47067266C	NO ESCOGE IDIOMA
GONZÁLEZ	CRESPO	ENRIQUE	03911266R	INGLES
GONZÁLEZ	GUERRERO	ÁLVARO	03125426W	INGLES
GONZÁLEZ	GUERRERO	MIGUEL	03107622T	INGLES Y FRANCÉS
GONZÁLEZ	ROLDAN	JULIO ALBERTO	47096870T	FRANCÉS
GONZÁLEZ DE LA ALEJA	SÁNCHEZ CAMACHO	CARLOS	05718980F	INGLES
GONZÁLEZ MOHINO	MOYA	MARÍA ÁNGELES	70583969M	INGLES
GRANJA	CASTELLANOS	MIGUEL	53448319E	INGLES
GUDIEL	GARCÍA	FERNANDO	04219181S	INGLES E ITALIANO
GUERRA	ALCOBENDAS	GLORIA	70352608R	INGLES
HERAS	BLANCO	MANUEL DE LAS	03145891C	NO ESCOGE IDIOMA
HERNAN	CHOQUE	CÁNDIDO	70577615E	INGLES
HIDALGO	LLEDO	OSCAR	51996087X	INGLES
HIERRO	SOMBRÍA	ALEJANDRO DEL	53389342V	INGLES
IÑIGO	SÁNCHEZ	ANA ISABEL	11827523A	INGLES
IZQUIERDO	VALLEJO	ANGEL	70582943Z	INGLES
JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	FERNANDO	53562391Z	NO ESCOGE IDIOMA
LAVIN	GUTIÉRREZ	JUAN CARLOS	03102395V	INGLES
LÁZARO	PINEDO	PABLO JAVIER	52870678A	NO ESCOGE IDIOMA
LEAL	LIRÓN	MARINA	49429881Y	NO ESCOGE IDIOMA
LERA	RAMÍREZ	ANDRÉS	03130319L	INGLES
LÓPEZ	BELLO	JAVIER	03130850K	INGLES
LÓPEZ	GARCÍA	JAVIER	03141025F	INGLES
LÓPEZ	NUEVO	MARIO	03144263W	INGLES
LÓPEZ	YUSTE	RAÚL	03891655D	INGLES
LUNA	FUENTES	RAMIRO	46884487E	INGLES



MAGAN	GUERRA	JESÚS	03119006E	NO ESCOGE IDIOMA
MAGAN	SÁNCHEZ	BERTA	04188116T	INGLES
MAGRO	CALVO	ANDREA	03139619G	INGLES
MALDONADO	AGUADO	MANUEL	08997851K	INGLES
MALO	GARCÍA	GOZALO	03134396W	NO ESCOGE IDIOMA
MALPICA	GONZÁLEZ	JOSE RAMÓN	46835875D	INGLES
MARCO	BURGOS	ALFREDO	03117396E	INGLES
MARCO	BURGOS	MIGUEL	03117397T	INGLES
MARTÍN	CAMACHO	ALBERTO	05698322A	INGLES
MARTÍN	MARTIN	INMACULADA	53406761W	INGLES
MARTÍNEZ	BARBA	DAVID	47451009P	INGLES
MARTÍNEZ	DEL EGIDO	MANUEL	70421317D	INGLES
MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	MARIO	53441429D	INGLES
MARTÍNEZ	FLORES	MIGUEL	06274391Z	INGLES
MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSE ENRIQUE	53442149Q	INGLES
MARTÍNEZ	GARCÍA	SILVIO	04608533T	NO ESCOGE IDIOMA
MARTÍNEZ	LÓPEZ	JAIME	03137639W	INGLES
MARTÍNEZ	LÓPEZ	JOSE DANIEL	47086967X	NO ESCOGE IDIOMA
MARTÍNEZ	MERCADO	ALEJANDRO	47399946M	INGLES Y FRANCÉS
MATEO	GASCO	JESÚS	05965137H	INGLES
MATEO	NAVARRETE	EMILIO	02638488C	INGLES
MATEOS	HOLGADO	RAÚL	05317255T	INGLES
MAYA	MARTÍN	ALBA	03137570W	NO ESCOGE IDIOMA
MAZA	CORRALES	ISMAEL	03953306C	INGLES
MEDRANO	GARCÍA	CARLOS	47447239X	INGLES
MEGIA	SÁNCHEZ	JOSE ANTONIO	05929899Q	INGLES E ITALIANO
MIGUEL	TORRE	JAVIER	47285495W	INGLES
MONTEALEGRE	ORTIZ	ALFONSO	06276765L	INGLES
MORA	TOLEDO	GUSTAVO	50101072B	INGLES
MORALEDA	MORENA	CARLOS	05707642P	NO ESCOGE IDIOMA
MORATILLA	CAMARILLO	ADRIÁN	03145505W	INGLES Y FRANCÉS
MORENO	MORALEDA	MIGUEL ANGEL	06153115K	INGLES
MORENO	VILLALBA	DANIEL	04858295M	INGLES



MOYA	LUQUE	ANA	43099118Q	INGLES
MUÑOZ	CASTILLO	GUSTAVO ADOLFO	51086712D	INGLES
MUÑOZ	HIGUERUELA	ANTOLIN	04217401Y	INGLES
MUÑOZ	MÉNDEZ	JUAN MANUEL	04205446B	INGLES E ITALIANO
NIETO	AGUADO	BASILIO	70353633Z	INGLES
NIETO	SUAREZ	ROBERTO	71645196N	NO ESCOGE IDIOMA
NOGUERO	SALGADO	ALEJANDRO	70359077F	INGLES
OLIVARES	SAIZ	JOSE MARÍA	04609713F	INGLES
OLMEDO	ALBERCA	NATALIA	06285046C	INGLES
PACHECO	ESTEBAN	JUAN MANUEL	03108448K	INGLES
PALERO	MARTÍN	FERNANDO	52885208C	INGLES
PALOMARES	UTRILLA	RAQUEL	06284160P	INGLES
PARRILLA	LARRINAGA	EDUARDO	50885183Y	INGLES
PASTOR	MAYOR	IVÁN	03208815Q	INGLES
PASTOR	PÉREZ	ABRAHAM	05968490J	NO ESCOGE IDIOMA
PATIÑO	VALLEJO	FÉLIX	04194934X	INGLES
PEÑA	DE LUCAS	DANIEL	03466512K	NO ESCOGE IDIOMA
PERAL	ARRATIA	ISMAEL	47398409D	INGLES
PEREA	MANZANO	MARIANO	04201941W	INGLES Y FRANCÉS
PEREA	MARTÍNEZ	JOSE MANUEL	11831147Q	INGLES
PÉREZ	GONZÁLEZ	JOSE CARLOS	06275609J	NO ESCOGE IDIOMA
PÉREZ	MARTÍNEZ	ALBERTO	03137501W	INGLES
PLAZA	SEPULVEDA	CHRISTIAN	03201816D	INGLES
PUERTA	GARCÍA	CARMEN	03140608G	INGLES
QUIJORNA	DELGADO	ANTONIO	04187209J	INGLES Y FRANCÉS
QUINTANILLA	LUCERON	ANDRÉS	06265408R	NO ESCOGE IDIOMA
QUINTERO	ALBARRAN	MIGUEL ESTEBAN	03107770X	INGLES
RAEZ	RABADAN	SANTIAGO	05706847H	NO ESCOGE IDIOMA
RAMÍREZ	BLANCA	JUAN ANTONIO	53018169H	INGLES
RAMÍREZ	RUIZ	RAMÓN	03859770W	NO ESCOGE IDIOMA
RAMOS	BEJARANO	DANIEL	53568353L	INGLES
RAMOS	SÁNCHEZ	VERÓNICA	52878023B	INGLES



RE	BUSTAMANTE	JOSE MANUEL	53011565S	INGLES
RECIO	MAGAN	JORGE	04853304M	INGLES
RELAÑO	ESTEBAN	ALEJANDRO	09026165E	INGLES
REY	PÉREZ	JAVIER DEL	03117657F	INGLES
RODRIGO	GARCIA	ALVARO	04855047T	INGLES
RODRÍGUEZ	MOLINA	SERGIO	05938540D	NO ESCOGE IDIOMA
RODRÍGUEZ	MORENO	JUAN CARLOS	08944556V	INGLES
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	PEDRO LUIS	46833619F	INGLES
RODRÍGUEZ	SLOCKER	GONZALO JESÚS	03137948N	INGLES
RUFIAN	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSE	47040823G	INGLES
RUIZ	GÓMEZ	JULIO	03872272S	INGLES
RUIZ	LÁZARO	JOSE MANUEL	03123296B	INGLES Y FRANCES
RUIZ	PALOMARES	ELENA	05939694J	NO ESCOGE IDIOMA
RUIZ	PALOMO	JOSE MARIA	30948945F	INGLES
RUIZ	SANTOS	DAVID	53145585Z	INGLES
SAN JUAN	MARTÍN	ALBERTO	70249520E	INGLES
SÁNCHEZ	CAÑIZARES	VANESA	46863665S	INGLES
SÁNCHEZ	CASCALES	RAFAELA	47097477D	INGLES
SÁNCHEZ	GARRIDO	DAVID	53136238M	INGLES
SÁNCHEZ	PACHECO	CRISTINA	50476522D	NO ESCOGE IDIOMA
SANTAMARIA	BAENA	CARLOS	50999514G	INGLES
SANTIAGO	PIZARRO	IVÁN	53138040J	INGLES
SANTIAS	GARCÍA	IVÁN	51096162Y	INGLES
SANTOS	HERNÁNDEZ	JAIME	49311307C	INGLES, FRANCÉS, ITALIANO
SANTOS	MUÑOZ	CARLOS	05715621Y	INGLES
SANZ	ALDERETE	DAVID	03136899K	NO ESCOGE IDIOMA
SANZ	SERRANO	EVA MARÍA	04608140K	INGLES
SANZ	VARELA	SEBASTIÁN	03142364N	INGLES
SERRANO	MEDINA	ALEJANDRO	03125699E	INGLES
SERRANO	MOYA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	70587994M	NO ESCOGE IDIOMA
SEVILLA	GONZÁLEZ	OVIDIO	70578678G	INGLES
SIERRA	BARGUEÑO	TOMAS ROBERTO	03919686A	INGLES
SIERRA	LLORENTE	IMANOL	72889710L	NO ESCOGE IDIOMA



SOBRINO	GONZÁLEZ	JOSE CARLOS	05696414G	INGLES Y FRANCÉS
TEIXEIRA	MUÑOZ	IVÁN	04202591P	INGLES
TORRES	RAMO	MARÍA NIEVES	18441071Q	INGLES
TRUJILLO	FRANCÉS	ALEXIS	20453156S	INGLES Y FRANCÉS
ÚBEDA	RAMÍREZ DE ARELLANO	RODRIGO	06279880Y	NO ESCOGE IDIOMA
VALERO	GARCÍA	MARIO	03203535A	NO ESCOGE IDIOMA
VÁZQUEZ	ABAD	SORAYA	04200007T	INGLES, FRANCÉS E ITALIANO
VILLALBA	MORAGA	ANDRÉS	09051364J	INGLES
VILLALTA	DURO	INOCENCIO	52389868P	NO ESCOGE IDIOMA
VILLAR	MANZANO	LORENZO	09020114C	INGLES
VITOREIRO	HERNÁNDEZ	MACARENA	48554459X	NO ESCOGE IDIOMA
YAGÜE	SAN JOSÉ	CHANTAL	03142315D	INGLES

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
NAVARRO ARIZA, PABLO	09048288L	PRESENTA FUERA DE PLAZO
ZABALZA NUÑEZ, ARKAITZ	44144778G	NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS

Nota: Se subsana el error de hecho advertido en el listado de aspirantes excluidos ante la inclusión del candidato F.S.B, siendo ajeno a este procedimiento dicho candidato.

II. Composición del tribunal calificador:

- PRESIDENTE: D^a Gloria Rodríguez López como titular, y D^a. María Jesús García Menéndez como suplente.

- SECRETARIO: D. Fernando de Barrio Sastre como titular, y D^a. Elena Martínez Ruiz como suplente.

-VOCALES:

- En representación de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Miguel Ángel Ballano Rubio como titular, y D. Cristóbal Gómez Collados como suplente.

- Como Intendente del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Guadalajara, D. Julio Establés Martínez como titular y D. Víctor Castellano Santos como suplente.



- Como funcionarios de carrera de igual o superior categoría a las plazas convocadas: D. Jorge López López como titular y D. David Valle Pérez como suplente.

III. Se convoca a los sres. Aspirantes para la realización del primer ejercicio el viernes 17 de noviembre de 2017, a las 8.30 horas, en la piscina Complejo Fuente de la Niña, sita en la calle Ricardo Velázquez Bosco s/n, de Guadalajara.

Se recuerda a los opositores que para la realización de las pruebas, deberán presentar al Tribunal Calificador además de su DNI, un certificado médico homologado, en el que literalmente se haga constar que el opositor está capacitado para realizar el cuadro de pruebas establecido en el Anexo I que figura en las Bases de la oposición para policía local del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, a 9 de noviembre de 2017. El Concejal Delegado de RRHH. Fdo.:
Alfonso Esteban Señor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE CENTRAL DE CALOR CON BIOMASA Y RED DE DISTRIBUCIÓN, EN LA C/ MÉJICO, N.º45, DE REBI RECURSOS DE LA BIOMASA, SLU

3375

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que REBI, RECURSOS DE LA BIOMASA, SLU, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de CENTRAL DE CALOR CON BIOMASA Y RED DE DISTRIBUCIÓN, en la C/ Méjico, nº45, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 8 de Noviembre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo: Antonio Román Jasanada



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACION MATRICULAS MERCADO DE ABASTOS

3376

Economía y Hacienda

Aprobada las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2017, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público

Periododepago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2017.

Del 20 de noviembre de 2017 al 22 de enero de 2018.

Fecha de cargo en cuenta: 20 de diciembre de 2017

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.



Lugardepago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA , BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA , BANKIA , LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 9 de noviembre de 2017. El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DURANTE EL CURSO 2017-2018.

3377

BDNS(Identif.):369637

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de enseñanza no universitaria del Municipio de Guadalajara, que figuren inscritas en el censo que depende de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La



Mancha, y que cumplan además, los siguientes requisitos:

- a. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- b. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c. Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- d. No podrán recibir subvención con cargo a la presente Convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, o esta no haya sido aprobada y no se haya procedido a su reintegro de acuerdo con las normas reguladoras de la Convocatoria que corresponda.
- e. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Fomentar alguna de aquellas materias que tienen relación con su ámbito de actuación, como los son las Artes Plásticas, las Artes Escénicas, el Patrimonio Histórico-Artístico, la Lectura y la Creación Literaria, la Música y las Tradiciones Populares, por parte de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos en el Municipio de Guadalajara.

En concreto, serán objeto de subvención los siguientes gastos relacionados con la realización de actividades extraescolares en el ámbito de las Artes Plásticas, las Artes Escénicas, el Patrimonio Histórico-Artístico, la Lectura y la Creación Literaria, la Música y las Tradiciones Populares:

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones Públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos. BOP de Guadalajara núm. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016. http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.html

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.0.482.00 correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Cultura. La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 12.000,00 euros.

Quinto.- Criterios de selección:

Para la concesión de subvenciones se utilizarán los siguientes criterios:

- Número de disciplinas subvencionables ofertadas y solicitadas.



- Número de participantes en las actividades subvencionadas.
- Número de horas a impartir

Su ponderación será la siguiente:

Se asignará un módulo fijo por cada disciplina solicitada conforme a la convocatoria, en orden al número de Centros solicitantes. Este módulo fijo supondrá el 33,3% de la cuantía máxima fijada en el apartado segundo.

Se asignará un valor por cada participante en orden al total de participantes solicitados, correspondiendo su reparto al 33,3% de la cuantía máxima fijada en el apartado segundo.

Se asignará por último un valor por cada hora a impartir en orden al número total de horas solicitadas, correspondiendo su reparto al 33,3% de la cuantía máxima fijada en el apartado segundo.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 23 de octubre de 2017. El Presidente del Patronato Municipal de Cultura. Antonio Román Jasanada.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N.º 1 GUADALAJARA

ETJ 116/2017

3378

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notifique a FAST PARCEL S.L Y TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO S.L., por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n.º 116/17 se ha dictado AUTO Y DECRETO DE EJECUCIÓN de fecha 3/10/17, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.



El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 443/2017

3379

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA -
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA Tfno:
949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: RO1

NIG: 19130 44 4 2017 0000922

Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000443 /2017-L
Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO

ABOGADO/A: PABLO CARDERO CALVO
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, IBERICA TOURING
AUTOBUSES SL ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,



E D I C T O

D^ª. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^ª BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO contra IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, con intervención de FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n^º DESPIDO/CESES EN GENERAL 443/2017-L se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en AVDA. DEL EJÉRCITO N^º 12, EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PLANTA PRIMERA, Sala 2, el día 15/11/2017 a las 9'25 horas al acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día a las 9'30 horas al acto de juicio; y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandado, haciéndole las advertencias que se contienen en el art. 91.3 y 5 de la LJS. Conforme dispone dicho precepto, el interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos, indicándole que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en los que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (art^º 91.2 LRJS).

Se le advierte que puede comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de citación a IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA